TRANSPARENCIA ACTIVA

En consideración a lo dispuesto en el artículo 482 ter del Código Orgánico de Tribunales y atendido que aún no tiene lugar las auditorías externas señaladas en él, no existen balances que publicar.

Una vez estén realizados, los resultados de aquellos serán oportunamente publicados en esta sección, conforme exige la normativa legal pertinente.